Firmado digitalmente por CASTAGNE VASQUEZ Janet Yvone FAU 20154572792 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2024 17:30:15 -05:00

Calleria, 29 de Mayo del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000244-2024-MPCP/ALC

VISTO:

El Expediente n.º **2024-0021397** que contiene el **Escrito de fecha 10 de mayo de 2024**, **Memorando n.° 000165-2024-MPCP/ALC de fecha 16 de mayo de 2024**, **Informe n.° 000333-2024-MPCP/GAF-PLANIF de fecha 16 de mayo de 2024, Disponibilidad Presupuestal n.° 000056-2024-MPCP/GPPR-SGPTO de fecha 17 de mayo de 2024, Informe Legal n.° 000386-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 17 de mayo de 2024, Acuerdo de Concejo n° 000087-2024-MPCP/ALC de fecha 29 de mayo de 2024**, y;

Que, mediante **Escrito de fecha 10 de mayo de 2024**, la Directora del GCoM Américas, Hélinah CARDOSO y el Director Ejecutivo de la Secretaría Global GCoM, Andy DEACON, invitan a la titular del pliego a al evento "Encuentro de Ciudades Panamericanas del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM)" que se celebrará de forma presencial del 18 al 20 de junio de 2024 en Sao Paulo, Brasil, el encuentro se llevará a cabo en el marco del Congreso Mundial de ICLEI, Este evento tiene como objetivo promover el diálogo y el intercambio de experiencias entre líderes y lideresas de municipios firmantes del GCoM en América Latina y contribuir a impulsar la agenda climática local de camino a la COP30, las actividades del Pacto involucrarán a la diversidad de socios claves del Pacto a nivel global y regional, razón por la cual, con **Memorando n.° 000165-2024-MPCP/ALC de fecha 16 de mayo de 2024**, el Despacho de Alcaldía solicitó a la Sub Gerencia de Logística el cálculo de pasajes para los funcionarios que se detallan a continuación:

PASAJES Y VIÁTICOS NACIONALES				
Nombres y apellidos	Cargo	Ruta-Ida Pucallpa/Lima	Ruta – Vuelta Lima/Pucallpa	Viáticos
Janet Yvone Castagne Vásquez	Alcaldesa	15 de junio 2024	23 de junio 2024	2 días Lima
Sofía Seffora Yabar Ramírez	Regidora	15 de junio 2024	23 de junio 2024	2 días Lima
Anddy Nicky Flores Campos	Funcionario	15 de junio 2024	23 de junio 2024	2 días Lima

PASAJES Y VIÁTICOS INTERNACIONALES				
Nombres y apellidos	Cargo	Ruta- Ida Lima/ Sao Paulo- Brasil	Ruta- Vuelta Sao Paulo Brasil/ Lima	Viáticos
Janet Yvone Castagne Vásquez	Alcaldesa	NO APLICA	NO APLICA	4 días Brasil
Sofía Seffora Yabar Ramírez	Regidora	16 de junio 2024	22 de junio 2024	4 días Brasil
Anddy Nicky Flores Campos	Funcionario	16 de junio 2024	22 de junio 2024	4 días Brasil

Que, el personal técnico de la Sub Gerencia de Logística mediante **Informe n.° 000333-2024-MPCP-GAF-PLANIF de fecha 16 de mayo de 2024**, indica que el costo total (por los 3 funcionarios) en viáticos nacionales equivale a S/ 2,040.00, en viáticos internacionales equivale a $ 4,440.00 (S/ 16,516.80) y pasajes es el que se detalla a continuación:

Pasajes y Viáticos Internacionales (04 días de acuerdo a lo solicitado)
23.21.11 : $ 1,831.06 S/ 6,811.54 (al T.C S/ 3.72 del día 16/05/24) pasajes para 02 personas
23.21.12 : $ 4,440.00 S/16,516.80 (al T.C S/ 3.72 del dia 16/05/24) viáticos para 03 personas

Pasajes y Viáticos Nacionales (02 días de acuerdo a lo solicitado)
23.21.21 : $ 787.86 S/ 2,930.84 (al T.C. S/ 3.72 del día 16/05/24) pasajes para 03 personas
23.21.22 : S/ 2,040.00 (viáticos para 03 personas)

El Cálculo de los pasajes nacionales e internacionales está de acuerdo al Informe del área de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Logística (Informe Nº 245-2024-MPCP/GAF-SGL-ADSA) en el mismo que indica que deberán tener en cuenta el incremento diario ($22.00 dólares americanos aproximadamente) que se genera en los pasaje ofertados conforme van avanzando los días, con la finalidad de prever cualquier contingencia que dificulte o restrinja la contratación de este servicio aéreo.

Firmado digitalmente por VARGAS DELGADO Rocio Del Pilar FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2024 17:02:39 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA Manuel FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2024 16:58:32 -05:00

Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO Karen FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2024 16:44:17 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 9O8MUZX

Que, mediante **Disponibilidad Presupuestal n.° 000056-2024-MPCP/GPPR-SGPTO de fecha 17 de mayo de 2024**, la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que de la revisión al PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS, se evidencia que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 28,300.00 para financiar el viaje a Brasil; siendo la cadena funcional programática la que se detalla a continuación:

META	50 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN
RUBRO	07 FONCOMUN
TIPO DE RECURSO	A
ESPECÍFICA	2.3.21.11 POR EL MONTO DE S/. 6.812.00
ESPECÍFICA	2.3.21.12 POR EL MONTO DE S/. 16,517.00
ESPECÍFICA	2.3.21.21 POR EL MONTO DE S/. 2,931.00
ESPECÍFICA	2.3.21.22 POR EL MONTO DE S/. 2,040.00
MONTO TOTAL	**S/. 28,300.00**

Que, estando a la certificación presupuestal antes descrita, es menester mencionar que, al no incluirse el incremento diario de ($/.22.00 dólares americanos aproximadamente) señalados en el **Informe n.° 000333-2024-MPCP-GAF-PLANIF de fecha 16 de mayo de 2024**, dicho incremento deberá considerarse en la resolución de alcaldía que exige la Directiva de Viáticos de la entidad, acciones que son de competencia de la administración municipal y no del concejo municipal.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante **Informe Legal n.° 000386-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 17 de mayo de 2024**, comunica que de revisada la Directiva n.° 002-2024-MPCP/ALC-GM de fecha 20/03/2024, especifica en su Segunda Disposición Complementaria Final lo siguiente: "El otorgamiento de viáticos a los Regidores se concederá en los siguientes casos: Cuando por necesidad a las metas y fines institucionales el pleno del Concejo Municipal apruebe la realización de la comisión de servicios en el exterior del país"; y siendo que contamos con disponibilidad presupuestal, es de la opinión que resulta procedente que el pleno del Concejo Municipal autorice el viaje a la ciudad de Sao Paulo en el país de Brasil descrito en el primer considerando; el mismo que, fue autorizado mediante **Acuerdo de Concejo n°**,**000087-2024-MPCP/ALC de fecha 29 de mayo de 2024.**

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Directiva n.° 002-2024-MPCP/ALC-GM – ***"Directiva para el otorgamiento de pasajes y viáticos para autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo",*** las Resoluciones que formalizan la autorización de viajes al exterior del país deberán indicar expresamente, el nombre del (los) comisionado (s), lugar (es) de destino, motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los viáticos, el costo de los pasajes, la tarifa CORPAC, la fuente de financiamiento y la estructura funcional programática donde será comprometido; Asimismo, en el numeral 14.1 del artículo 14 y numeral 15.1 del artículo 15 de la directiva en comento, se estipula que el monto por viáticos a nivel nacional para la Alcaldesa corresponde a S/ 380 por día y para el Regidor S/ 320.00 por día; el monto de viáticos para países de América del Sur corresponde a $ 370.00 por día;

Que, conforme lo consagra los artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo los actos administrativos resueltos mediante Resolución de Alcaldía, normas municipales que son emitidas por la Alcaldesa de acuerdo a lo estipulado en el Art. 20 inc. 6), 39° y 43° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20º Inc. 6) y 20) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la autorización otorgada por el Concejo Municipal a favor de la Alcaldesa Provincial, **Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez,** a la Regidora **Sofía Séffora Yábar Ramírez** y al Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Ordenamiento Territorial y Vialidad**, Anddy Nicky Flores Campos**, para que, en comisión de servicios viajen a la ciudad Sao

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 9O8MUZX

Paulo - Brasil, con la finalidad de participar en el Encuentro de Ciudades Panamericanas del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM), en el marco al Congreso Mundial de ICLEI, cuyo viaje durará desde el 16 al 22 de junio del 2024; siendo la suma total entre viáticos y pasajes el monto de **S/ 28,300.00 (Veintiocho Mil Trescientos con 00/100 Soles)**; conceptos que están con cargo a la siguiente Fuente de Financiamiento y estructura funcional programática:

META	50 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN
RUBRO	07 FONCOMUN
TIPO DE RECURSO	A
ESPECÍFICA	2.3.21.11 POR EL MONTO DE S/. 6.812.00
ESPECÍFICA	2.3.21.12 POR EL MONTO DE S/. 16,517.00
ESPECÍFICA	2.3.21.21 POR EL MONTO DE S/. 2,931.00
ESPECÍFICA	2.3.21.22 POR EL MONTO DE S/. 2,040.00
MONTO TOTAL	**S/. 28,300.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo adoptar la acciones que correspondan para la adquisición de pasajes, considerando el incremento diario, conforme lo establecido en el **Informe n.° 000333-2024-MPCP-GAF-PLANIF de fecha 16 de mayo de 2024.**

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 27619.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, Cúmplase y archívese.

Documento Firmado Digitalmente por:
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 9O8MUZX